

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitan en la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, dos Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el número de instancias presentadas solicitando tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 7 de diciembre último, a plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo Auxiliar de Oficinas, dependientes de la Dirección general de Seguridad, y con el fin de que éstas se celebren con la mayor rapidez posible,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con el Tribunal nombrado en dicha Orden de convocatoria se constituyan dos en la siguiente forma:

Primer Tribunal.

Presidente, D. Ricardo Pastrana Ríos, Secretario general del Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Vocales: D. Gerardo Arroyo, Jefe de la Sección de personal de Vigilancia en la Dirección general de Seguridad; D. José Segura Lago, Jefe de Negociado en la Sección Administrativa de la Dirección general de Seguridad; un funcionario que designará la Dirección general de Seguridad.

Secretario, D. Jesús Álvarez Arranz, Jefe del Negociado del Ministerio de la Gobernación.

Segundo Tribunal.

Presidente, D. Pedro Villoslada Peichalup, Jefe de Administración del Ministerio de la Gobernación.

Vocales: D. Darío de Mata González, Jefe Negociado del Ministerio de la Gobernación; D. José de la Vega Gutiérrez, Jefe del Negociado en la Sección Administrativa de la Dirección general de Seguridad; un funcionario que designará la Dirección general de Seguridad.

Secretario, D. Justo Munguía, Inspector de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la Dirección general de Seguridad.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Madrid, 4 de marzo de 1935. Eloy Vaquero.

Señor Director general de Seguridad.

(Gaceta 3 abril 1935).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: En expediente promovido para determinar la compatibilidad entre el artículo 2.º de la Ley de 28 de enero de 1906, que previene que para la constitución de un Sindicato agrícola bastará que lo pidan, en solicitud dirigida al Gobernador de la provincia, las personas que deseen formarlo, en número no menor de 10, o una Asociación agrícola legalmente organizada, y el artículo 4.º del Real decreto número 1.681, del Ministerio de Economía Nacional, de 8 de julio de 1930 (Gaceta del 14), que establece que «no podrá clasificarse en lo sucesivo como Sindicato agrícola ninguna entidad que se constituya con un número de socios inferior a 25», se ha dictado resolución; previos los informes de la Sección correspondiente y de la Asesoría Jurídica, en el sentido de que ambas prescripciones son incompatibles, no pudiendo, por consiguiente, prevalecer la segunda de ellas, de conformidad con lo estatuido en el artículo 1.º del Decreto del Gobierno provisional de la República de 24 de junio de 1931 (Ley de 18 de agosto siguiente), complementario del de 15 de abril del mismo año sobre revisión de la obra legislativa de la Dictadura en el período comprendido entre el 23 de septiembre de 1923 y el 14 de abril de 1931, que dispone que los Reales decretos y Reales

órdenes de esa época se consideren, mientras no sean objeto de supresión o reforma, solamente válidos como preceptos reglamentarios en cuanto no contraríen un texto legislativo.

En su consecuencia,

Este Ministerio se ha servido disponer que no se estime vigente y, por tanto, no se aplique el artículo 4.º del Real decreto de 8 de julio de 1930, debiendo exigirse para la constitución de los Sindicatos agrícolas el número de socios que señala el artículo 2.º de la Ley de 28 de enero de 1906.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de marzo de 1935.—Manuel Giménez Fernández.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 3 abril 1935).

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETOS

En uso de las facultades que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en admitir a don Alejandro Lerroux García la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Justicia, Rafael Aizpún Santafé.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Ministros a don Alejandro Lerroux García.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Justicia, Rafael Aizpún Santafé.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Estado a don Juan José Rocha García.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Justicia a don Rafael Aizpún Santafé.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra a don Alejandro Lerroux García.

Dado en Madrid a tres de abril de mil nove-

cientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Marina a don Gerardo Abad Conde.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda a don Manuel Marraco y Balmón.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Gobernación a don Eloy Vaquer Cantillo.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a don Joaquín Dualde Gómez.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Obras públicas a don José María Ruiz Zorrilla.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a don José Oriol Anguera de Sojo.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Mi-

Ministro de Agricultura a don Manuel Giménez Fernández.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Industria y Comercio a don Andrés Orozco Batista.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Comunicaciones a don César Jalón Aragón.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Estado a don Juan José Rocha García.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Justicia a don Vicente Cantos Figuerola.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de la Guerra al General de división don Carlos Masquelet Lacaci.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Marina al Vicealmirante de la Armada don Francisco Javier Galas González.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Hacienda a don Alfredo Zavala y Lafora.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de la Gobernación a don Manuel Portela Valladares.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a don Ramón Prieto Bancos.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Obras públicas a don Rafael Guerra del Río.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a don Eloy Vaquero Cantillo.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Agricultura a don Juan José Benayas Sánchez Cabezudo.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Industria y Comercio a don Manuel Marraco y Ramón.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Comunicaciones a don César Jalón Aragón.

(Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

(“Gaceta” 4 abril 1935.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.874.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

BUSCAS.—Circular.

El día 2 del actual, desapareció de su domicilio paterno de Morata de Jalón, Aurelio Aznar Muñoz, de 17 años, alto, pelo castaño, viste americana y chaleco marrón con listas, pantalón de pana con cordoncillo negro y alpargatas negras, siendo de oficio del campo, habiéndosele visto en la tarde del mismo día en la estación de Morés.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, esperando de las Autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, practicarán gestiones para la busca de dicho menor, con el fin de reintegrarlo a su domicilio paterno, avisando a este Gobierno civil, caso de ser habido, o a la Alcaldía de dicha localidad.

Zaragoza, 4 de abril de 1935.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

SECCION QUINTA

Núm. 1.872.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

NOTA.—Anuncio.

Terminadas las obras del Canal principal y acequias de Fuentes y Quinto, pertenecientes a Riegos del Bajo Aragón, que afectan a los términos municipales de El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro, Pina y Quinto, y aprobada su liquidación, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se hace público por medio del presente anuncio, para que todos los que tengan créditos contra el contratista de dichas obras, don Agustín Marco Pérez, por jornales, materiales, por indemnizaciones de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, debiendo los señores Alcaldes, al terminar el mencionado plazo, remitir en el mismo día a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, núm. 28, Zaragoza, las reclamaciones que se presenten, justificadas con la certificación del Juzgado, o de no existir éstas, la certificación negativa que así lo exprese.

Zaragoza, 2 de abril de 1935.—El Delegado, L. E. Montes.

Núm. 1.873.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Anuncio.

Por la presente, se hace público la baja en su profesión del Procurador D. Luis Villoro Crespo, a los efectos del artículo 884 de la ley Orgánica del Poder Judicial.

Zaragoza, 4 de abril de 1935.—El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.

Núm. 1.871.

Jefatura de Obras públicas.

CARRETERAS.—Expropiaciones.

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Fayón, para la construcción del trozo segundo de la carretera de Mael a Fraga, Sección de Mequinenza a estación de Fabara, he acordado señalar el día 9 de abril, a las once, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Fayón.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 3 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Caspe, para la construcción de la carretera de Caspe a Mequinenza, he acordado señalar el día 8 de abril, a las dieciséis, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Caspe.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 3 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Alagón, para la construcción de ensanche de la carretera de Logroño a Zaragoza, he acordado señalar el día 10 de abril, a las quince, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Alagón.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 3 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Daroca, para la construcción del trozo primero de la carretera de Daroca a Calmarza, he acordado señalar el día 11 de abril, a las diez, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Daroca.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 3 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Daroca, para la construcción de la carretera de Belchite a Daroca, Sección de Daroca a Herrera, he acordado señalar el día 11 de abril, a las quince, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Daroca.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 3 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Murero, para la construcción del trozo segundo de la carretera de Daroca a Calmarza, Sección de Daroca a la de Morata de Jiloca a Calamocha, he acordado señalar el día 12 de abril, a las diez, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Murero.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 3 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Murero, para la construcción del trozo tercero de la carretera de Daroca a Calmarza, Sección de Daroca a la de Morata de Jiloca a Calamocha, he acordado señalar el día 12 de abril, a las once, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Murero.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 3 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Orcajo, para la construcción del trozo primero de la carretera de Daroca a Calmarza, he acordado señalar el día 12 de abril, a las diecisiete, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Orcajo.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 3 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Manchones, para la construcción del trozo primero de la carretera de Daroca a Calmarza, he acordado señalar el día 13 de abril, a las nueve, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Manchones.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 3 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Manchones, para la construcción del trozo segundo de la carretera de Daroca a Calmarza, he acordado señalar el día 13 de abril, a las once, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Manchones.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza 3 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEXTA

Reemplazos.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos de los pueblos que a continuación se expresan, se les cita para que comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión los días que se indican, y de no hacerlo, serán declarados prófugos.

1.880.—Luceni.—Miguel Giménez Giménez y Angel Lorenzo Herrando Villacampa.—Día 16 de abril

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1935, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación

1.885.—Biota.—El 14 del actual, de 9 a 12

1.887.—Almonacid de la Sierra.—El 21 del actual, de 10 a 12

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes

Altas y bajas por rústica y urbana.

1.883.—Arándiga

1.884.—Clarés de Ribota

Apéndice al amillaramiento.

1.831.—Torralba de Ribota

Censo de campesinos.

1.881.—Torralba de Ribota

1.888.—Cabola fuente

1.889.—Villanueva de Gállego

Cuentas municipales.

1.881.—Torralba de Ribota

1.887.—Almonacid de la Sierra

1.890. — Gallur

1.891. — Utebo

Expediente de habilitación de crédito.

1.891. — Utebo

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

1.881. — Torralba de Ribota

1.887. — Almonacid de la Sierra

1.891. — Utebo

Padrón de cédulas personales.

1.879. — Langa del Castillo

Recuento general de ganadería.

1.881. — Torralba de Ribota

1.883. — Arándiga

1.884. — Clarés de Ribota

Repartimiento general.

1.886. — Borja

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

1.881. — Torralba de Ribota

1.882. — Cervera de la Cañada

1.883. — Arándiga

Rectificación del Censo de campesinos.

1.887. — Almonacid de la Sierra

* * *

MARIA DE HUERVA

Núm. 1.571.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de mil novecientos treinta y cuatro, que forma el Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y número 10 del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria de 1.º de octubre. — Se acepta la dimisión presentada por D. Tomás Tobajas (Médico titular), acordando que para su provisión pase a conocimiento de los Ayuntamientos de este pueblo y Botorríta por constituir ambos el partido médico.

Imponer los mismos recargos que en la actualidad a las contribuciones territorial, urbana y matrícula industrial.

Sesión del 6 de octubre. — Se aprueban las actas de las sesiones anteriores, ratificándose los acuerdos de la extraordinaria.

Se aprueba la subasta de los pastos de la Dehesilla, adjudicada a D. Roberto Pintre.

No habiendo habido postor en la subasta de los pastos de la Dehesa y en vista de lo avanzado de la época, se acuerda aceptar la proposición de D. Martín Aznárez y Aznárez y Javier Urzanqui Aznárez, de 5.500 pesetas.

Se acuerda comunicar al señor Gobernador las denuncias presentadas por el Guardia municipal sobre leñas del Monte Alto.

Queda enterada la Corporación de la resolución recaída por el Instituto de Reforma Agraria en lo referente al censo de "Alfarráz".

Sesión supletoria del 16 de octubre. — Aprobóse el acta de la anterior.

Se acuerda el arreglo de los corrales del monte.

Se aprueba la factura de la Casa Gambón, del material del tercer trimestre.

Se acuerda contestar al señor Comisario del Estado en la Compañía del Norte, se acuerde contestar las consideraciones oportunas sobre los pasos a nivel.

Sesión del 20 de octubre. — Fué aprobada el acta anterior.

Se aprueban los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento del tercer trimestre del año actual.

Se da cuenta de una carta del abogado señor Rubio, sobre el asunto del Alfarráz, acordándose pase a la Comisión de tierras.

Se acuerda el pago de varias facturas por varios conceptos.

Sesión del 27 de octubre. — Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la gestión de los señores Concejales Domingo y Julián e infrascrito Secretario hecha en el Gobierno civil sobre asunto de leñas y el Ayuntamiento queda enterado.

Se acuerda abrir una suscripción en favor de la fuerza pública, por su abnegado comportamiento durante los sucesos revolucionarios.

Se acuerda poner dos lámparas en la Escuela número 2.

Sesión del 3 de noviembre. — Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda le sean entregadas certificaciones relacionadas con la jubilación del Médico titular a don Antonio Cadena, según petición del mismo.

En virtud de lo solicitado por el vecino Valeriano Cadena para que se le conceda terreno de la vía pública, el Ayuntamiento acuerda pase este asunto a la Comisión de Policía urbana y rural para su informe.

Igualmente se acuerda pase a la misma comisión la instancia presentada por el vecino Isidro de Val, en la que solicita terreno de la vía pública.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y el Ayuntamiento queda enterado.

La Corporación queda enterada de la resolución a favor del pueblo de la prestación señorial de origen feudal, denominada "Alfarráz", según resolución del Instituto de Reforma Agraria, acordando dar las gracias a los señores que han intervenido en la misma y que se edite un folleto conteniendo todos los antecedentes del pleito y que se reparta al vecindario.

Sesión del 10 de noviembre. — Se aprueba el acta anterior.

Se constituye el Ayuntamiento con los nuevos Concejales nombrados por el señor Gobernador.

Fué elegido Alcalde D. Antonio Cadena, quedando el orden numérico de los señores Concejales de la forma siguiente: 1.º, Juan Mayandía Castillo; 2.º, Agustín de Baya Cadena; 3.º, Ignacio Cadena Lapena; 4.º, Pascual Aliaga Gracia; 5.º, Vicente García Lorente, y 6.º, Bernabé Burillo Mozota, y se señaló para las sesiones los sábados, a las cuatro de la tarde.

Sesión del 17 de noviembre. — Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda designar dos Comisiones permanentes, una de Hacienda y otra de Policía urbana y rural, designándose para la de Hacienda a D. Ignacio Cadena, D. Agustín de Baya y D. Vicente García, y para la de Policía urbana y rural a D. Juan Mayandía, Pascual Aliaga y Bernabé Burillo.

Se designa para el cargo de vocal del Consejo local de Primera enseñanza a D. Juan Mayandía Castillo.

Igualmente se designó para vocal de la Junta municipal del Censo electoral a D. Pascual Aliaga.

Se nombra Presidente de la Junta de Contratación de trigo al Alcalde D. Antonio Cadena y Vicepresidente a D. Juan Mayandía.

Se acordó se adquirieran 2.000 kilos de carbón cok para el Ayuntamiento y Escuelas.

Se acuerda que las hojas del Padrón de cédulas personales sean llenadas por los vecinos y el que no sepa hacerlo, por el Alguacil.

Igual acuerdo recae en las hojas de ganadería y carruajes.

Se acuerda acogerse al Decreto de 15 de junio de 1934 y solicitar la construcción de un grupo escolar de cuatro clases.

Se aprueba el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para 1935.

Se acuerda consultar sobre el arreglo del camino de La Plana.

Igualmente se acuerda designar a los señores Alcalde y Concejales Agustín de Baya y Secretario, para que hagan las gestiones para varios asuntos del Municipio.

Se acuerda se le comunique al Administrador de la Casa de Pignatelli la necesidad del arreglo de las parideras, y caso de no hacerlo lo hará el Ayuntamiento.

Sesión del 24 de noviembre. — Aprobóse el acta anterior.

Se aprueban varias cuentas por distintos servicios municipales.

Previo petición de D. Ramón Malfey, se le conceden dos nichos en el cementerio municipal.

Igualmente se le concede a Pascual Benedicto un nicho en el cementerio municipal.

Se acuerda construir dos grupos de nichos en el cementerio municipal, autorizando a la Alcaldía para ello.

Se interesa por la Alcaldía a la Comisión de Policía urbana y rural el dictamen de los terrenos que tienen solicitados Valeriano Cadena e Isidro de Val.

Sesión de 1.º de diciembre. — Fué aprobada el acta anterior.

Enterado el Ayuntamiento de una instancia de D. Tomás Tobajas, solicitando el prorrateo de su jubilación entre los Ayuntamientos de María de Huerva y Botorrita, se acuerda que a la sesión siguiente se traigan los antecedentes de la cuestión.

Estando sin proveer la plaza de Practicante titular de este partido médico, se acuerda consultarlo con el Ayuntamiento de Botorrita.

Que se remita al Abogado D. Marcos Rubio la certificación recibida del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

(Continuará).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.856.

CALATAYUD

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha, en diligencia sobre cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 86 de 1921, sobre hurto, contra Jorge Marco Arcos, ha mandado ser citado el testigo José Costa Fraque, de 30 años de edad, soltero, jornalero, natural de Bosar (provincia de Gerona), y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de asistir a la celebración del juicio oral de referida causa de comparecencia ante la Sec-

ción única de la Audiencia provincial de Zaragoza, e día 21 de mayo próximo y hora de las diez de la mañana; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le impondrá la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que tenga lugar la acordada citación de mencionado testigo, expido la presente que firmo en Calatayud, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario judicial, Justo López.

Núm. 1.875.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Francisco Mesa y Holgado, Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza y *Gaceta de Madrid*, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se determinarán, y a la detención del autor o autores del hecho o de la persona en cuyo poder se encontraren, de no acreditar su legítima procedencia, por tenerlo acordado así en el sumario que bajo el núm. 14 de 1935 instruyo sobre robo a Dalmiro Pérez Ungría, vecino de Erla, cometido la noche del 25 al 26 de junio de 1925.

Efectos que fueron sustraídos.

Treinta billetes austriacos, de 1.000 coronas cada uno.

Un billete de mil pesetas del Banco de España, varios de cien, cincuenta y veinticinco, en un valor de unas 4.000 pesetas.

Tres mil pesetas en monedas de cinco, dos y una, de plata.

Un reloj de bolsillo, de oro, marca Zenit, con cadena y dije del mismo metal, llevando esta última pendiente una moneda de oro con la efigie de Carlos III o de Fernando VII.

Un portamonedas de plata, de malla doble.

Una navaja de bolsillo, con la inscripción Pedro Comehc.

Dos medallas chapadas, de oro, con las iniciales «J. P.» y «L. P.»

Dos carteras, una de cuero y la otra de anuncio.

Media onza de oro con la efigie de Alfonso XII.

Un doblón del mismo metal y con la misma efigie.

Una pitillera de metal blanco curvado.

Un collar con cuentas de cristal.

Dado en Ejea de los Caballeros a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco. — Francisco Mesa. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Juzgados municipales.

Núm. 1.892.

JUZGADO NUM. 2

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número 2, de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades reclamadas en juicio verbal civil por D.^a María Zabalza, representada por el Procurador D. Víctor Navarro, contra D. José Carrillo, en ignorado paradero, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que con su respectiva tasación se relacionan seguidamente:

	Pesetas
Un mostrador, de un metro de alto por sesenta centímetros de ancho y siete metros de largo, tablero de nogal y el resto de pino: en	500
Un mostrador escritorio, de ciento siete centímetros de largo, sesenta de ancho y un metro de alto, tablero de nogal y resto de pino: en	25
Un escaparate, con cristales: en	100
Un espejo, de dos metros de alto y un metro de ancho, con dos saetinas de hierro en dirección de arriba a abajo: en	135
Total	760

La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, el día diecisiete del actual, a las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán exhibir su cédula personal y consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma, y que los bienes que se venden están depositados en poder de D. José Carrillo, calle Espoz y Mina, 6, tienda.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.— A. de Castro.— Ante mí, Enrique Irazo.

Núm. 1.878.

ARTIEDA

D. Jerónimo Iguacel López, Juez municipal de este pueblo de Artieda;

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de enero último, por el plazo de treinta días, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Los aspirantes a dicha plaza remitirán sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los correspondientes documentos, haciendo constar que este pueblo consta de 262 habitantes de derecho y la retribución del Secretario es la de los derechos de arancel.

Dado en Artieda a 30 de marzo de 1935.— El Juez municipal, Jerónimo Iguacel.

Núm. 1.854.

CALATAYUD

Cédula de notificación.

En el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, a instancia de D. Luis Clemente Melús, sobre reclamación de novecientas pesetas y diez céntimos, contra D. Gabriel Garrido Melero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia:* Calatayud, veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. El Sr. D. Cesáreo Lassa Nuño, Juez municipal, ha visto y oído el presente juicio verbal civil, seguido a instancia de D. Luis Clemente Melús, apoderado de D. Mariano Ruiz, de esta vecindad, contra D. Gabriel Garrido Melero, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que condene al demandado declarado en rebeldía, D. Gabriel Garrido Melero, a que luego que esta sentencia sea firme abone al actor D. Luis Cle-

mente Melús las novecientas pesetas y diez céntimos que le reclama como representante de D. Mariano Ruiz y al pago de las costas de este expediente, hasta su definitivo pago. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Cesáreo Lassa (Rubricado). Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, celebrando audiencia pública el día de su fecha de que doy fe. Vicente Perales F. (Rubricado).»

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, libro la presente en Calatayud, a primero de abril de mil novecientos treinta y cinco.— El Secretario, Vicente Perales.

Núm. 1.832.

HERRERA DE LOS NAVARROS

D. Juan Pablo Guillén Bernad, Juez municipal de la villa de Herrera de los Navarros;

Hago saber: Que se halla vacante por falta de aspirantes, la Secretaría en propiedad de este Juzgado, la cual fué anunciada a concurso de traslado, y en su virtud se anuncia nuevamente a concurso libre por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, resolviéndose el concurso con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de abril de 1871 y demás disposiciones vigentes a tales efectos.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias debidamente documentadas y reintegradas al M. I. señor Juez de primera instancia de Cariñena.

Este pueblo consta de 2.224 habitantes de derecho y la retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel.

Dado en Herrera de los Navarros a primero de abril de mil novecientos treinta y cinco.— Juan Pablo Guillén.

Núm. 1.877.

MIANOS

D. Adolfo Pérez Lastiesas, Juez municipal de Mianos;

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de enero último, por el plazo de treinta días, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Los aspirantes a dicha plaza remitirán sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, acompañadas de los correspondientes documentos, haciendo constar que este pueblo consta de 165 habitantes de derecho y la retribución del Secretario es la de los derechos de arancel.

Dado en Mianos a 7 de marzo de 1935.— El Juez municipal, Adolfo Pérez.

CENSO ELECTORAL VIGENTE

De venta:

En la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI